

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DENTRO DE LA CAPITAL:

Por un mes	2 pesetas
Por tres meses	5'50
Por seis meses	10'50
Por un año	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes	2'50 peseta
Por tres meses	7'00
Por seis meses	12'50
Por un año	24'00

Unos cuantos 5'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de diez céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo cumplimiento no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan firmadas del Gobierno de Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de crédito.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 19 de enero.

Administración de Justicia

123

Don Leocadio Tamara y García, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, instados por el Procurador don Luis Angel de Garro en nombre de don Pelayo Díaz Gil contra don Pablo Arenzana Castillo, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado sacar a la venta porseguida vez a pública subasta y por término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y por lotes las fincas siguientes sitas en éste término municipal:

Primer lote.

Sexta parte de una heredad titulada Dehesa del Rey, de cabida toda ella de cuarenta y cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y sensenta centiáreas; linda por Norte, Ignacio Herreros, Sur, Río del Planillo, Este, Río de la Calzada y Oeste, camino viejo de Logroño, valorada dicha sexta parte en seis mil pesetas.

Segundo lote.

Mitad de una octava parte de heredad en Hoya de Sorba decabida veintiséis áreas, vein-

ticinco centiáreas toda ella; linda a Norte, Juan Antonio Díez, Sur, Gregorio Martínez, Este, Manuel Muro y Oeste, Madre de las Barreras; tasada en cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que los licitadores de positarán previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de dicha tasación, rebajado el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Calahorra a 15 de enero de 1927.—Leocadio Tamara García.—El Secretario, Luis Maestre.

104

Don Leocadio Tamara y García, Juez de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente y en méritos de lo acordado en expediente que se instruye de oficio sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado Benito Murillas Muro, natural de Pradejón, de 64 años de edad, viudo, ambulante, cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, se emplaza a los parientes del mismo con el fin de ser oídos en el mencionado expediente, emplazándoles por término de un mes, apercibidos de que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Dado en Calahorra a 12 de

enero de 1927.—Leocadio Tamara.—El Secretario, Luis Maestre.

80

Díaz Yela, Rodrigo hijo de Rodrigo y de Emerenciana natural de Madrid de estado soltero de 18 años de edad, litógrafo y limpiabotas, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por tentativa de robo comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta de Madrid».

Logroño, 8 de enero de 1927. El Juez de Instrucción, Amador Molina.

120

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su provincia.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidades correspondiente al sumario n.º 71 de 1924 que en este Juzgado se siguió contra María Cruz González Martínez sobre robo y en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por el término de veinte días sin sujeción a tipo la finca embargada a dicha procesada

y para cuyo efecto se ha señalado el día 14 de febrero próximo a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación.

3.ª No se ha presentado título alguno de propiedad de dicha finca y el rematante lo podrá suplir en la forma que determina la Ley.

FINCA QUE SE SUBASTA

Una casa en la calle de la Fortaleza del pueblo de San Vicente de la Sonsierra señalada con el número 65 que linda derecha con otra de Eladio Apilanez, izquierda con calle, espalda plazuela. Tasada en setecientas pesetas.

Dado en Haro a 8 de enero de 1927.—Ricardo Sánchez.—El Secretario, Evaristo Ceja-dor Mateo.

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los gitanos Santiago y Gabriel Jiménez Jiménez y a los también gitanos Marcelino Jiménez y sus hijos José, Jesús y Juan cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado aquellos dos primeros para ser reconocidos por el médico forense y dar en su caso la sanidad de los mismos y estos últimos para ser oídos en la causa número 246 1926 que se sigue en este Juzgado por el delito de tenencia ilícita de armas y lesiones entre gitanos bajo apercibimiento que de no compa-

recer dentro de dicho término contado desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño, a 10 de enero de 1927.—El Juez de Instrucción, Amador Molina.

117

Don Ricardo Sánchez Blanco Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidades de los procesados Doroteo Arce Zárate y Felipe de Jesús Zárate Barahona correspondiente al sumario n.º 69 de 1924 sobre atentado y disparo se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación las fincas embargadas a dichos procesados y a cuyo efecto se ha señalado el día 18 de febrero próximo a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación siendo el de las fincas de Doroteo Arce la totalidad de mil noventa pesetas y las de Felipe de Jesús Zárate Barahona la de doscientas noventa y ocho pesetas treinta y tres céntimos.

3.ª Que no se han presentado a este Juzgado ningún título de propiedad de dichas fincas los que podrán suplirse por el adjudicatario en la forma que determina la Ley.

Fincas embargadas a Doroteo Arce Zárate sitan todas en jurisdicción de Foncea.

Una cuarta parte de una heredad en el término de la Hoz de media fanega, que linda N. Prudencio Salazar, S. Francisco Varona, E. Monte y O. Río y camino.

La cuarta parte de una heredad en el término del Calvario de nueve celemines linda N. carrera de San Román, S. Carrera del Calvario, E. Rafael Gamarra y O. se ignora.

La cuarta parte de una heredad en Carralaguna de cua-

tro celemines linda N. Marqués de Terán, S. Laureano Ortiz, E. Francisco Varona y O. camino.

La cuarta parte de una heredad en los Morales de media fanega que linda N. S. E. y O. arroyo y camino.

Otra cuarta parte de una heredad en el Cuquero de nueve celemines que linda N. Marqués de Terán, S. Alejandro López y otros, E. Marqués de Terán, y O. Lope Olarte.

Otra cuarta parte en fuente de Aquí de cuatro celemines linda N. Segundo Fernández S. Francisco Salazar, E. Rafael Gamarra y O. Julia Ortiz.

Otra cuarta parte en Caño Viejo de catorce celemines linda N. Rafael Gamarra, S. Federico Paternina, E. Julia Ortiz y O. camino de la Torre.

Otra cuarta parte en Muñeca la Vieja de nueve celemines que linda N. camino S. Gregoria Fernández, E. Galación Fernández y O. Marcelino Gómez.

Otra cuarta parte de una heredad en término de las Zasuheras de una fanega linda N. Francisco Arce, S., Lope Olarte, E. Valladar y O. valladar y río.

Otra cuarta parte de una heredad de igual cabida digo en igual término de quince celemines linda N. heredad de Laureano Herrad, S. Francisco Arce, E. Antolín Castillo y O. erio.

Otra cuarta parte en Prado medio de nueve celemines que linda N. Dolores Suso, S. Alejandro López, E. Marqués de Terán y O. Arroyo.

Otra cuarta parte en la de Sojuela de una fanega, linda N. camino, S. Patrocínio Angulo, E. Alejandro López, y O. Estanislao Porres.

Otra cuarta parte en Prado luengo de nueve celemines que linda N. Paternina, S. erio, E. Rafael Gamarra y O. se ignora.

Otra cuarta parte en la Bajada de Sojuela de nueve celemines linda N. Rafael Gamarra, S. Alejandro López, E. Ignacio López y O. camino.

Otra cuarta parte en la del Valle de seis celemines linda N. Martín Martínez, S. arroyo, E. María López y O., Manuel Hernández.

Otra cuarta parte en la de Santillana de nueve celemines que linda N. Gregoria Fernán-

dez, S. Patrocínio Angulo, E. José Ruiz y O. camino.

Otra cuarta parte en la de Rivamesada de una fanega que linda N. León del Río digo Francisco Villaloga, S. Alejandro López, E. Valladar y O. camino.

Otra cuarta parte en la del Cubo de una fanega que linda N. León del Río, S. Laureano Ortiz, E. camino, y O. Francisco Villalonga.

Otra cuarta parte en el mismo de la anterior de quince celemines que linda N. Paternina, S. León del Río, E. camino y O. León del Río.

Una cuarta parte de una casa sita en el casco de la villa de Foncea en la calle de la Constanilla que linda derecha herederos de don José Zoilo Arce, izquierda calle Tras los Huertos y espalda Bernarda Gómez.

Fincas embargadas a Felipe de Jesús Zárate Barahona sitas en la misma jurisdicción que las anteriores.

Una tercera parte de una heredad en la Hoz de dos fanegas que linda N. Marqués de la Rosa digo Francisco Varona, S. Peñarredonda, E. camino y O. camino y río.

Otra tercera parte en otra finca de Sajuela de una fanega que linda N. Marqués de la Rosa S. Galación González E. río y O. Francisco Varona.

Dado en Haro a 8 de enero de 1927.—Ricardo Sánchez.—El Secretario, Evaristo Cejador Mateo.

125

Ayuntamiento de Logroño

2.ª Sección de Recluta.

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio comprendidos en el alistamiento de esta Sección para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarlos por medio del Boletín Oficial para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en la Escuela de niños en la planta baja de la calle de Salmirón, número 31, a las diez de la mañana del día 30 del mes actual y siguientes hasta el 13 de febrero próximo en que se cerrará definitivamente el alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho por sí, o por personas que le gítimamente les representen

pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Logroño, 17 enero de 1927. El Presidente, Hilario Martínez de Ballesteros.

Mozos que se citan

Alonso Collado Agapito
 Antón Toledo Valero
 Arraiz Pinillos Justo
 Abad Gómez Enrique
 Aramayo Andrés Francisco
 Aragón Bozalongo Castor
 Anta Bacaicoa Alfonso
 Bergasa San Pedro José
 Bocas González Luciano
 Bretón Dellsmans Manuel
 Casas Martínez Fernando
 Carreras Nalda Federico
 Echevarría Moreno Ricardo
 García Martínez Marcial
 García Crespo Luis
 Ibáñez Grávalos Enrique
 Ibar Niquiñano Francisco de
 Ibáñez Ruiz Teodoro
 Jorcana Aragón Eleuterio
 Juliac Pascual Ricardo
 Lacalle García Gerardo
 López Romero Doroteo
 Luengo Muñoz Manuel
 Martínez Jiménez Arturo
 Martínez Apellániz Miguel
 Mazo Eguiluz Pedro
 Mazo Corral Bienvenido
 Marquinez Castroviejo Vidal
 Pereda de Pablo Andrés
 Pérez Lacarra Teófilo
 Ravis Sáenz Félix
 Segares Espinosa Salvador
 Serra Velasco José
 Tovia Pérez Juan
 Vela Collado Doroteo

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
 Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cuzcurrita.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1923 a 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Pesetas

Damián Ocaña	4'38	Eugenio Cantera	3'92	Pedro Martínez	2'99
Antonio Casas	1'96	Elías Rosales	1'31	Pascual Gavuña	8'86
Agapito Díez	1'09	Eloy Ruiz	16'14	Prudencio Fernández	3'87
Angel González	1'31	Eugenio Urraca	1'09	Pedro Blanco Sajazarra	4'80
Andrés Lopez	2'40	Fermín Lozano	2'83	Pedro Bañares	2'62
Antonio Aguirre	10'90	Fernando Marcos	2'94	Nicomedes González	3'49
Antonio Barrón	1'96	Federico de Garro	8'72	Pacienta Martínez	4'80
Angela Moneo	2'40	Fernando Moneo	11'72	Ricardo Alvarez	1'74
Abundio Corcuera	8'50	Fernando Benito	2'62	Romualdo Valgañón	5'67
Auiano Biam	8'39	Felipe Villascusa	3'27	Ramón Ezquerria Aguirre	6'76
Angel Serra	2'83	Formenio Marín	2'86	Ricardo Ramirez	10'90
Agapito Serra	2'83	Fernando Saez	8'34	Romualdo Quintanilla	10'96
Antonio Aguilar	1'31	Francisco Riano	16'67	Roque Garcia	2'40
Agustín Conde	1'31	Francisco Ruiz	1'31	Rosalía Gómez	15'49
Agapito Cantero	4'58	Félix Isasi	8'72	Roque Cillero	11'17
Anselmo Garcia	7'99	Felipe del Val	5'55	Rufino Medina	12'42
Agustin Garcia	2'40	Felipe Saez	3'92	Reque Medina	4'14
Antonio Abaizar	3'80	Francisco Angulo	6'54	Roque Madero	6'65
Antonio Díez	11'87	Félix Garcia	12'86	Roque Trabada	6'65
Atanasio Ruiz	1'71	Francisco Angulo	125'39	Rosa Ribera	1'31
Antero Saez	3'27	Galo Marín	43'60	Romualdo Carro	5'45
Amalia Uriarte	4'80	Guillermo Ortiz	8'72	Sotero Ruiz	4'80
Anselmo Hernaez	8'28	Gregorio Pérez	52'12	Saturnino Moneo	16'36
Antonio Irazola	5'22	Gabrillo Díez	8'28	Saturnino Uriarte	4'80
Bautista Serralce	13'41	Gregorio Aguilar	9'85	Saturio San Juan Benito	54'50
Buenaventura Barron	2'83	Gabriela Garcia	2'18	Saturnino Martínez	2'18
Bernardo Ruiz	3'27	Hermenegildo Valgañón	7'19	Silverio Gómez	2'83
Bernabé Antonio Briones	159'17	Higinio Rioja	8'06	Santiago González	3'27
Cesario Bañares	7'02	Isaac Bulrio	56'68	Saturnino Nancelares	13'77
Clotilde Bozas	20'72	Ignacio Amegregó	2'18	Sandalio González	5'45
Casimiro Bancho	4'80	Ildefonso San Millán	6'10	Sandalio Ortiz	3'27
Ciriaco Angulo	4'36	Ildefonso Ruiz	18'54	Sebastián Fernández	3'92
Casilda Briones	48'18	Ignacio Bañares	83'40	Vicente Garcia	6'54
Crisapono Briones	194'29	Isidoro Leiva	1'31	Toribio Porro	1'09
Claudio Perez	12'42	Juan Francisco Peñalva	10'24	Timoteo Ortiz	3'27
Casilda Angulo	2'40	José María Angulo	10'90	Tomás Garcia	17'25
Concepción Pardo	0'65	Juan José Serra	1'09	Vicente del Val	2'62
Cesarío Uriarte	19'19	José María Azpeitia	121	Venancio Briones	2'62
Claudio R. Sevre	2'83	Juan Moneo	3'27	Valentín Mendoza	3'92
Concepción Jordá	3'27	Julián Valgañón	17'88	Valentín Navarra	5'01
Domsciano Malainc	27'25	Juan Varona	7'19	Cipriano Aguirre	8'06
Domingo Grabiel	2'18	Justo Uriarte	10'92	Saturnino Mardones	41'31
Doroteo Ruiz	1'31	Juan Uriarte	1'79		
Damián Cantabrana	1'96	Joaquín Antonio Aguirre	27'45		
Dionisio Pinillos	46'32	José Ochoa	8'06		
Dominico Espinosa	2'78	Juan Gómez	27'25		
Eustaquio Salinas	5'89	Juan Cruz Uriarte	2'39		
Emilio Sarama	29'58	José Casas	18'32		
Ezequiel Jareza	16'26	Julián Saez	15'05		
Eugenio Serra	7'62	Juan del Río	10'90		
		Juan Castillo	7'35		
		Julián Gómez	3'92		
		Leandro Gómez	3'89		
		Martín Sáez	5'89		
		Manuel Ruiz	3'27		
		Manuel Soler	15'27		
		María Sáez	4'36		
		Manuel Villascusa	5'64		
		Melquiades Sáez	2'02		
		Magdalena Rodríguez	22'02		
		Manuel Ruiz Isasi	6'98		
		Manuel Ortiz	6'32		
		Manuel Ballugera	5'45		
		Millán Marrón	1'96		
		Máximo Ortiz	7'63		
		Mateo Landazuri	2'83		
		Manuel Isasi	2'18		
		Manuel Garcia	7'49		
		María Ballugera	2'18		
		Natividad del Val	2'83		
		Dionisio Pozo	2'40		
		Obdulia Isasi	11'77		
		Visitación Guardia	35'75		
		Pedro Beltrán	3'27		
		Pablo Esteban	3'49		
		Pablo Visa	3'27		
		Pedro Salinas	2'18		
		Pedro Uriarte	10'40		
		Pascual Ruiz	6'76		

ta bajo su más estrecha responsabilidad.

INSTRUCCIONES A LOS ALCALDES PARA EVITAR LA PROPAGACION DE LA EPIDEMIAS GRIPAL

Aun cuando la actual epidemia se encuentra muy extendida, por fortuna no se registran casos de gravedad, sin embargo es conveniente, sin que esto implique alarma en la opinión pública ni ocultación alguna en el actual estado sanitario, que por los señores Alcaldes se lleven a rigor las medidas más necesarias e indispensables para evitar la propagación de esta enfermedad.

Estas medidas son las siguientes: clausura temporal de todos los salones de baile y de todos aquellos que a juicio del Inspector municipal de Sanidad no reúnan las condiciones higiénicas mínimas que señalan las disposiciones vigentes; desinfección de Hoteles y Fondas, limpieza de todos los cafés para lo cual se baldearán frecuentemente los suelos y se limpiará el mobiliario, se evitará la aglomeración del público en casinos, etc.

Si las escuelas no reúnen condiciones se clausurarán temporalmente mientras se efectúa en ellas una rigurosa desinfección.

Dada la importancia que tiene todo cuanto a la salud pública se refiere se espera del celo de los señores Alcaldes, para que estos procedan con todo rigor en la imposición de multas en el caso que sean desatendidas las órdenes emanadas de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo comunicarán a este Gobierno Civil o a la Inspección provincial de Sanidad los casos existentes de gripe actualmente y las medidas adoptadas.

Logroño, 13 de enero 1927.
—El Gobernador, Juan Fabiani.—El Inspector provincial de Sanidad, José M.^a Cañadas.

Gobierno Civil

CIRCULAR

150

Son los preceptos sanitarios en las presentes circunstancias de actualidad y grandísimo interés y deseando poner por mi parte cuanto pueda redundar en beneficio de la provincia castigada con la presencia de la gripe, enfermedad que lleva en sí como característica la rapidez en su difusión por contagio, considero un deber recomendar a los señores Alcaldes y Juntas locales de Sanidad de la provincia de mi mando que adopten cuantas medidas aconseje el buen sentido y el criterio científico que los señores médicos en cada localidad y en cada caso y que tengan muy en cuenta las prescripciones siguientes, de cuyo cumplimiento me darán cuen-

**Junta central de transportes
mecánicos rodados**

ANUNCIO

149

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 26 de noviembre 1926, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don Agapito Tristán García, en la línea de Haro a San Millán de la Cogolla por Rodezno, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Logroño, 17 de enero 1927.—El Secretario, Damián Cuadra.

Administración Municipal

EDICTO

96

Don Leopoldo Basaran Castet, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Nájera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual formado por este Ayuntamiento, han sido incluidos los que se detallan en la relación adjunta por ser naturales de esta ciudad y como se ignora su residencia y domicilio actuales, se les cita por medio de este edicto para que a las once de la mañana de los días 30 de enero y 13 febrero próximo, concurren a esta Casa Consistorial para presenciar la rectificación del alistamiento mencionado y su cierre definitivo y a las nueve de la mañana del domingo día 6 de marzo, para la clasificación de los mismos, pues de no realizarlo serán declarados prófugos.

Relación de mozos:

Candelas Cerezo Baños, hijo de Román y Benita.

Isidro García Ferreiro, de Angel y Gregoria.

Carmelo Victoriano Prado Ortega, de Estanislao y María.

Agustín Andonegui Múgica.

Antonio Jiménez Duval, de Francisco y Marcela.

Aquilino Jiménez Preciado,

de Juan Antonio y Bernardina.

Nájera, 12 de enero 1927.—Leopoldo Basarán.

116

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el actual reemplazo, Francisco Medrano Pedreira, hijo de Francisco y de Isabel, que nació el día 24 de julio de 1906 y Francisco Moreno Arnedillo, hijo de Julio y de Juana, que nació el día 23 de julio de 1906, por el presente edicto se les cita para que los días 30 del actual, 13 de febrero y 6 de marzo próximos, comparezcan en esta casa Consistorial, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, si en el último de los días citados no compareciesen, serán declarados prófugos.

Rincón de Soto, 15 enero de 1927.—El Alcalde, Victoriano Asensio.

ANUNCIO

95

Don Miguel Pascual Alamos Alcalde Presidente del Ayuntamiento Consistorial de la villa de Cárdenas,

Hago saber: Que en el alistamiento del año actual como comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Reglamento de quintas hoy vigente ha sido reclamado el mozo Salvador Martínez Villar, hijo legítimo de Salvador y de Victoria, por haber nacido en esta localidad el día 12 de junio del año 1906, y como quiera que este Ayuntamiento ignora en absoluto el paradero del mozo y el de sus padres, se cita al primero para que personalmente en forma representado, concurre a los actos de la rectificación y declaración de soldado, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer acto el día 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de referencia y el día 6 de marzo y hora de las diez de su mañana, igualmente todos ellos de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 145 del precedente Reglamento.

En la inteligencia de que si no comparece se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo de conformidad con el contenido del artículo 147 y capítulo 9.º del mismo cuerpo legal.

Cárdenas, 12 de enero del año 1927.—El Alcalde, Miguel Pascual.

ANUNCIO

110

Ignorándose el paradero del mozo Florentino Romero González, hijo de Norberto y Narcisa, que nació en esta villa el día 14 de marzo de 1906, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 30 del actual a la rectificación del alistamiento; el 13 de febrero al cierre definitivo a las horas de las 11 y el día 6 de marzo a las ocho, que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole, que de no comparecer le pasará el perjuicio a que haya lugar.

Villoslada de Cameros, a 15 de enero de 1927.—El Alcalde, Juan de la Cámara.

ANUNCIO

113

Formada la matrícula industrial y padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de reclamación.

Villarta de Quintana, a 13 de enero de 1927.—El Alcalde, Gaspar Murillo.

ANUNCIO

119

Acordado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1927, se halla expuesto al público en Secretaría municipal por el término de 15 días de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y a los efectos de re-

clamaciones que podrán interponerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Al mismo tiempo, se hace saber también al público, se encuentran de manifiesto en el mismo lugar, las ordenanzas municipales para girar el Reporto General de Utilidades en el año actual 1927.

Cellorigo, 1.º de enero de 1927.—El Alcalde, Juan López

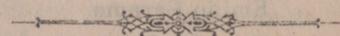
ANUNCIO

115

Don Julio Angulo Guardia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rodezno.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Donato Sáez Rancaño, hijo de Angel y de Felipa, que nació en esta Villa el día 7 de abril de 1906 y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldado que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual y 13 de febrero y 6 de marzo próximos y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Rodezno, 15 de enero de 1927.—El Alcalde, Julio Angulo.



EDICTO

97

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finado el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el Artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Fonzaleche, a 10 de enero de 1927.—El Alcalde Presidente, Canuto Abalos.

AZOFRA

100

Aprobadas con esta fecha por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia las ordenanzas municipales para el régimen y gobierno de este Municipio, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de ocho días, contados desde que aparezca en el Boletín Oficial al objeto de atender las oportunas reclamaciones.

Azofra, 9 de enero de 1927.—El Alcalde en funciones, Lucio Martínez.

ANUNCIO

98

Acordado por el pleno del Ayuntamiento sea prorrogado el presupuesto municipal ordinario, lo mismo que el reparto general de utilidades que rigen el ejercicio actual para el próximo año actual de 1927, quedan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos consiguientes.

Igea, 11 de enero de 1927.—El Alcalde, Felipe Montero.

ENTRENA

108

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual, la confección de un presupuesto extraordinario, para atender por mitad a los gastos de la reparación de la Torre de la Iglesia,

dicho proyecto de presupuesto se hallará expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 30 de agosto de 1924 y Estatuto Municipal.

Entrena, 13 enero 1927.—El Alcalde, Marcelo Ariznavarreta.

ANUNCIO

107

El día 19 del actual y hora de las once de la mañana, en el salón de actos del municipio, tendrá lugar la subasta de echo cargas de leña, procedentes de denuncias, bajo el tipo de tasación de quince pesetas y condiciones insertas en los Boletines Oficiales números 93 y 94 del año 1926 y las económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Arenzana de Arriba, 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Inocente García.

EDICTO

106

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual se hallan incluidos con arreglo al caso 5.º artículo 96 del Reglamento, los mozos Primitivo Balmaseda Bueno, hijo de Guillermo y María Ramos, Angel Galilea Moreno, hijo de Bruno y Juana, Hilario Pérez Villanueva, hijo de Benito y Saturnina y Narciso Gil y Gil, hijo de José y Alejandra, nacidos en esta villa con fechas 24 de febrero, 17 y 21 de noviembre y 14 de diciembre de 1906 respectivamente.

Y como quiera que se ignora el paradero de dichos mozos así como el de sus padres, se cita a los primeros para que por sí o representados legalmente se sirvan concurrir a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrá

lugar en esta casa Consistorial a las nueve de los días 30 de enero y 6 de marzo respectivamente, apercibidos que de no concurrir al último de los indicados actos, se les instruirá expediente de prófugos.

Ausejo, a 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Miguel Gil.

EDICTO

91

Don José María Fernández Lacalle, Alcalde constitucional de Castroviejo,

Hace sober: que desde el día de la fecha, se prohíbe toda clase de trabajos al aire libre en los domingos, así como la salida de mercancías de todas clases, sin permiso escrito de la autoridad y refrendadas por el Párroco, bajo la multa de una a quince pesetas a los contraventores de este bando.

Así mismo para dar ejemplo del descanso dominical, he dispuesto, que las sesiones de la Comisión Permanente, tengan lugar los sábados a las seis de la tarde.

Lo que se hace público por medio de éste bando para conocimiento de este vecindario, cuyo cumplimiento se observará desde el día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial».

Castroviejo, 9 de enero de 1927.—El Alcalde, José María Fernández.

ANUNCIO

93

Por dimisión voluntaria, motivada en la salud del que la desempeñaba, se halla vacante y se anuncia a concurso, la Titular de Farmacia, de esta villa, con la dotación anual de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por residencia, servicios y por la asistencia de una a sesenta familias pobres.

El farmacéutico agraciado, percibirá la cantidad de cuatro mil pesetas por el suministro de medicamentos a los vecinos pudientes, conforme a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y además po-

drá contratar con la aldea de Valdeperillo, que la componen unos sesenta vecinos, y con los pueblos de Villavejo y Fuentevilla, con sesenta y cincuenta vecinos respectivamente.

Las solicitudes se presentarán ante el señor Alcalde con sus méritos, en el plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y acompañadas del título correspondiente.

Cornago, a 11 de enero de 1927.—El Alcalde, Julián Pastor.

ENTRENA

105

Aprobado por mayoría del pleno de este Ayuntamiento el proyecto de prórroga del Presupuesto ordinario formado para el año económico de 1927-27, para declararlo vigente en el actual año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, finado el cual, durante otro plazo de quince días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo 1924.

Entrena, 11 enero 1927.—El Alcalde, Marcelo Ariznavarreta.

ANUNCIO

112

Confeccionado el Padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes durante dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Turruncún, 4 de enero de 1927.—El Alcalde en funciones, Cipriano Pérez.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en
el pueblo de Cihuri.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana fiscal pertenecientes al año de 1923 a 1924 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Emilio Saez	30,84
José Barahona	2,67
Julián Gomez	11,33
José Ruiz	2,67
Manuel López	2,67
Tomás García	3,34
Polonia Alonso	2,67

En Cihuri a 10 de noviembre de 1924.—El Recaudador, Andrés Ceballos.

Ayuntamiento de Logroño

3ª. Sección de Recluta.

Ignorándose el paradero de los mozos expresados al final de este anuncio comprendidos en el alistamiento de esta Sección para el reemplazo del Ejército del corriente año, he dispuesto citarles por medio del Boletín Oficial para que se presenten al acto de la rectificación que ha de tener lugar en la Escuela de niños del Poniente del Instituto a las diez de la mañana del día 30 del mes actual y siguientes hasta el 13 de febrero próximo en que se cerrará definitivamente el alistamiento, a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho por sí, o por personas que legítimamente les representen pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Logroño, 17 enero de 1927. El Presidente, M. Fourvel.

- Mozos que se citan
- Alegria Chasco Cesáreo
 - Callejas Ocio Basilio
 - Díaz de Tudanca Martínez Victor
 - Echevarría Antoñanzas (Pedro
 - Echaure Rivero Luis
 - Echaure Perez Julián
 - Fernández Escudero José
 - Franco Gastón Benito
 - González Martínez Lucio
 - Jimenez Pérez Antonio
 - Jimenez Jimenez Miguel
 - López Martínez Manuel
 - Martinez Moya Rufino
 - Medrano Ayala Felix
 - Maleiro Gomez Alfredo
 - Martinez San Miguel Francisco
 - Odria Lasala Marcelino
 - Orío Parreño Carmelo
 - Rubio Sáenz Marcelino
 - Sáenz Gonzalez Luis
 - Salinas Lopez Leandro
 - Sanchez de la Nieta Olalde Jesús
 - Vallejo Barbarin José

Imprenta Artes Gráficas, Logroño

Ayuntamiento de Valgañón

126

Relación de los productos de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 93 fecha 31 de julio, y 94 fecha 3 de agosto últimos y el económico-administrativo, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montes	Número de árboles	Especie	Maderas volumen metros ³	Leña gruesa Estereos	Leña ramaje Estereos	Tasación Pesetas	Mes, día y hora para la celebración de las subastas	OBSERVACIONES
Corrales Zamaque- ría	72	Brezo			100	100	Febrero 2.—A las 9	Sitio la «Lastra».
	80	Haya	142'480			4559'35	» » 9 y med a	» «Las Peñitas».
	80		132'280			4232'95	» » 10	» «Los Cascajos».
	72		143'890			4607'50	» » 10 y media	» «El Acebo».
	70		130'020			4160'65	» » 11	» «El Avellanar».
	72		137'490			4699'70	» » 11 y media	» «Barranco del Valle».
Dehesa de Zaballa	72	Roble	107'999	500	250	1250	» » 12 y media	» «Cerrito del Valle».
								Por limpia y clara en el sitio «Chaparral».

Lo que se anuncia al público convocando licitadores de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Decreto de 17 de octubre de 1925. Valgañón, 14 enero de 1927.—El Alcalde, Facundo Corral.